



ANTUCO, 29 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO 000550 /

VISTOS

- Decreto Alcaldicio N° 9.072, de 22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Ley N° 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley N° 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Solicitud del Representante Legal del "Club de Cueca Vientos de Mi Tierra", mediante el cual se solicita subvención en dinero por un monto de \$ 15.250.000. -(quince millones doscientos cincuenta mil pesos), fondos destinados a financiar proyecto denominado "VII Versión Campeonato Nacional de Cueca Juvenil, Mártires de Antuco", a realizarse los días 15, 16 y 17 de febrero del presente año.
- El Acuerdo N° 639 del 29.01.24, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de subvención al Club de Cueca Vientos de Mi Tierra, por un monto de \$ 15.250.000.- (quince millones doscientos cincuenta mil pesos).
- Convenio N° 03 del 29 de enero de 2024, suscrito y firmado entre la Municipalidad de Antuco y la Representante del "Club de Cueca Vientos de Mi Tierra", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "VII Versión Campeonato Nacional de Cueca Juvenil, Mártires de Antuco".
- Que, la Agrupación Comunitaria, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo cuarto de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio N° 03 del 29 de enero de 2024, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y "El Club de Cueca Vientos de Mi Tierra", RUT N° 73.372.400-5, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 15.250.000.- (quince millones doscientos cincuenta mil pesos).
- 2) **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto de \$15.250.000.-, (quince millones doscientos cincuenta mil pesos) al "Club de Cueca Vientos de Mi Tierra", RUT N° 73.372.400-5, con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "VII Versión de Campeonato Nacional de Cueca Juvenil, Mártires de Antuco".



- 3) Impútese el gasto, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**; Ítem 01 al **SECTOR PRIVADO**; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente año 2024.
- 4) La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos.
- 5) **TRANSFIERASE** los Fondos a la Cuenta N° 55163493550, Cuenta de Ahorro, Banco Estado, a nombre de la Agrupación del Club de Cueva Vientos de Mi Tierra, Rut N° 73.372.400-5, Representante Legal Sra. Florisa Verónica Conejeros Muñoz, Rut N° 12.768.832-K.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MJAL/LPM/JFA/RTM/pcp.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Club de Cueva Vientos de Mi Tierra.
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Oficina de Partes /



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



CONVENIO 003 / 2024

En Antuco, a 29 de enero de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO Rut N° 69.250.900-5** representada para estos efectos por su Alcalde SR. **MIGUEL ABUTER LEÓN**, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA, RUT N° 73.372.400-5**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro, según Decreto Alcaldico N° 102 de fecha 27.06.1996, con domicilio en Maipú esquina O'Higgins, representada en este acto por la **SRA. FLORISA VERÓNICA CONEJEROS MUÑOZ**, Representante de la Organización, Cédula de Identidad N° 14.518.432-0, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: El Club de Cueva Vientos de Mi Tierra, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 73.372.400-5, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, una subvención municipal, dirigida a la Institución Requiriente, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 639 / 24, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 19 del 29.01.2024, del Concejo Municipal. La asignación asciende a la suma de \$ 15.250.000.- (quince millones doscientos mil pesos) destinados a financiar proyecto denominado "**VII Versión de Campeonato Nacional de Cueva Juvenil, Mártires de Antuco**", el cual contempla el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Alimentación	\$ 4.200.000.-
Amplificación e iluminación	\$ 3.800.000.-
Conjuntos folclóricos	\$ 3.000.000.-
Bandas, pendones y trofeos	\$ 1.200.000.-
Servicios menores (materiales de aseo, pago honorarios por servicio de aseo, alimentación, flete por traslado de sillas, escenario para habilitar el recinto).	\$ 400.000.-
Traslado de parejas participantes	\$ 700.000.-
Pago servicios de locución	\$ 500.000.-
Materiales de escenografías, pasajes y compra de reconocimientos y/o estímulos para participantes.	\$ 800.000.-
Alojamiento jurado y conjuntos	\$ 650.000.-
TOTAL	15.250.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados. En caso contrario la institución beneficiaria debe proceder al reintegro de los fondos mal invertidos y/o no autorizado expresamente por el municipio.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte, pagadera en 1 cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre de la Institución beneficiaria

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención otorgada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos, certificando además, el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir al representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del

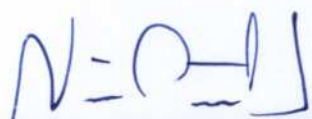
Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía que NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.


FLORISA CONEJEROS MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE


LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



INFORME N° 0002./

REF.: Informe sobre solicitud de subvención.

ANTUCO, 26 ENE. 2024

**SEÑOR
ALCALDE DE LA COMUNA
DON MIGUEL ABUTER LEÓN
PRESENTE**

Señor Alcalde:

Junto con saludar, mediante el presente, respetuosamente cumpla con informar a usted que, a la fecha, se cuenta con disponibilidad presupuestaria y de fondos para otorgar subvención a la siguiente institución:

- a) **CLUB DE CUECA "VIENTOS DE MI TIERRA", RUT.: 73.372.400-5**, por la suma total de \$15.250.000.- (quince millones doscientos cincuenta mil pesos), para financiar proyecto denominado, **"VII VERSIÓN DE CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA JUVENIL, MARTIRES DE ANTUCO"**, de acuerdo a detalle de presupuesto, como se indica en solicitud entregada mediante providencia N° 419-231 del 23.01.2024, de alcaldía, (se adjunta solicitud), distribuidos en:
1. Alimentación: \$4.200.000.-
 2. Amplificación e iluminación: \$3.800.000.-
 3. Conjuntos folclóricos: \$3.000.000.-
 4. Bandas, pendones y trofeos: \$1.200.000.-
 5. Servicios menores (compra de materiales de aseo y pago de honorarios por servicio de aseo, alimentación, flete por traslados de sillas, escenario para habilitar recinto y quede en óptimas condiciones para su presentación de evento): \$400.000.-
 6. Traslados de parejas participantes: \$700.000.-
 7. Pago locución: \$500.000.-
 8. Materiales de escenografías, pasajes y compra de reconocimiento y/o estímulo para participantes: \$800.000.-
 9. Alojamiento jurado y conjuntos: \$650.000.-
- b) La solicitud de subvención presentada para ello, se encuentra amparada en la cuenta presupuestaria del subtítulo 24 transferencias corrientes; Ítem 01 al sector privado; Asignación 999 "otras transferencias al sector privado", área de gestión 02 "servicios a la comunidad", del presupuesto municipal vigente año 2024.
- c) Al mismo tiempo, me permito hacer presente al Señor Alcalde que, dicha subvención debe ajustarse estrictamente a lo establecido en el párrafo 4° sobre expedientes rendición de cuentas, de la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, el cual señala en su Artículo 13 que, **"solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordene la transferencia. En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas de gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos"**. Además, debe dar cumplimiento a la Ordenanza de subvenciones vigente N°02/23 de 30.01.2023, de la Municipalidad de Antuco.

Es todo cuanto respetuosamente me permito informar al Señor Alcalde, para su conocimiento, resolución y fines pertinentes de la Administración Municipal Activa, y su respectivo acuerdo por parte del Honorable Concejo Municipal, si se estimare procedente su otorgamiento.



DIEGO DIAZ REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

DDR /ksg

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo/

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 26 ENE 2024
INGRESO F: 549-233
PASE A:
PARA:
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de _____
Fecha Salida _____
FIRMA _____

Consejo
Municipal

[Signature]





OF. ORD. N° 001.-

ANT.. VII versión Campeonato Nacional
de Cueva.

Mat.: Envía Solicitud de Subvención.

ANTUCO, Enero 22 de 2024.-

DE : PRESIDENTA CLUB DE CUECA "VIENTOS DE MI TIERRA"

A : SR. MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE DE LA COMUNA Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE

Nos permitimos Adjuntar Formulario de Solicitud de Subvención Municipal solicitada a través de Of. Ord. 008 de fecha 28/09/2023 de esta institución que fuera apoyada por el Concejo Municipal en pleno. Cabe hacer mención que en esta oportunidad se solicita los recursos para la Iniciativa 1 que señala el documento dado que la realización del Campeonato Nacional de Cueva "Mártires de Antuco" se tiene considerado realizar los días 15, 16 y 17 de Febrero próximo.

Se agradece vuestro apoyo y consideración a la espera de su atenta acogida.



Cordialmente.

Fsa. VERÓNICA CONEJEROS MUÑOZ
PRESIDENTA

FCM/IVS/ivs.

- La indicada
- Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHALLEGADA 23 ENE 2024
INGRESO 419-231
PASEA:
PARA:
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de _____
Fecha Salida _____
FIRMA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

25 ENE 2024

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : CLUB DE CUECA "VIENTOS DE MI TIERRA"
1.2.-R.U.T. Nº : 73372400-5 DOMICILIO: MAIPÚ ESA. O'HIGGINS/N.
1.3.-Nº PERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº 263785 FECHA: 26.09.1995
Decreto Alcaldicio Nº _____ Fecha: 26.09.1995
OTORGADA POR : MUNICIPALIDAD DE ANTUCO FOJAS: 30/26/9/95
1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : CULTURALES
1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : FLORISA VERONICA CONEJEROS MUÑOZ
1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 14.518 432-0 TELEFONO: 96479
1.7.-DOMICILIO : Psje. Quillalesu #303 V. LOS RIOS ANTUCO
1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : CECILIA TORQUERA MELLADO
1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 9203 543-3 TELEFONO: 993277067
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☒ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 29/12/2021

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

VIII Version y Campeonato Nacional Cueca Juvenil "Martín de Antuco"

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: Sí: ☒ NO: ☐

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	MONTO
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	PARCIAL \$
(Se adjunta detalle presupuesto) Iniciativa 1	
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	15.250.000.-

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 55163493550 Tipo Cuenta: Ahorro Banco: Banco Estago

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Irene Valdequiza Andonori CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 9.859.502-5
CARGO: Secretaria FECHA DE LA SOLICITUD: 10/1/2024
TELEFONO: 968061341 CORREO ELECTRONICO ire.valde.55@gmail.com

"NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"



NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: _____

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

FORMULARIO Nº2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2024.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto

Tipo de Proyecto y/o Programa

Sector o Unidad Beneficiaria Local

Grupo de interés-Beneficiario

Organización Ejecutora

Nº de Beneficios Directos

Plazo de Ejecución

VII Version Campeonato Nacional Cueva Juvenil "Antuco de Antuco"
CULTURAL
CORONA DE ANTUCO
ANTUCO (NIÑOS, JUVENES, SOLOS CLUB DE CUECA
CLUB DE CUECA "VICENTOS DE MI TIERRA"
45 Nº de Beneficiarios Indirectos: Final
Día (s) Fecha de Inicio: 15-02-2024
Mes (es) Fecha de Término: 17-02-2024

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

PROTEGER NUESTRA DANZA NACIONAL LA CUECA A TRAVES DE LA
REALIZACION DE CAMPEONATO NACIONAL QUE PERMITA RECONOCER LO
MEJOR Y DESTACADO DEL PAIS EN CATEGORIA JUVENIL CON REPRESENTANTES
DE LAS DISTINTAS REGIONES DEL PAIS DE DONDE A SURTI.

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

EL CLUB DE CUECA TIENE COMO FINALIDAD Y PROPÓSITO difundir la
CUECA COMO DANZA NACIONAL, su práctica, ejecución, es por ello
que convoca a los representantes mas destacados del país a
fundir un Honorable en categoría juvenil a los jóvenes destacados
en pasadía de soldados en el Volcan Antuco, de ahí el
nombre, Antuco de Antuco.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
		Se adjunta Presupuesto		
		Hoja Anexa.		
		Inactiva 1.		
			TOTALS	15.250.000

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 15.250.000.-

APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ -

OTROS APORTES DE TERCEROS \$ -

COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 15.250.000.-

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN Nº 30, de 11/03/2015, de la
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y REGLAMENTO VIGENTE DE SUBVENCIONES
DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO,

Original
Cecilia Toralena Maldonado
TESORERO
FIRMA



REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN



**PRESUPUESTO REALIZACION VII VERSION CAMPEONATO DE CUECA
JUVENIL "MARTIRES DE ANTUCO".**

N°	ITEM	COSTO I.V.A. INCLUIDO
1	ALIMENTACION	\$ 4.200.000.-
2.	AMPLIFICACION E ILUMINACION	\$ 3.800.000.-
3.	CONJUNTOS FOLCLORICOS	\$ 3.000.000.-
4.	BANDAS, PENDONES Y TROFEOS	\$ 1.200.000.-
5.	SERVICIOS MENORES (aseo, ubicación sillas, traslados sillas y otros) <i>Fecha 10/09/2023</i>	\$ 400.000.-
6.	TRASLADO PAREJAS PARTICIPANTES	\$ 700.000.-
7.	PAGO LOCUCION	\$ 500.000.-
8.	MATERIALES ESCENOGRAFIA, PASAJES E IMPREVISTOS <i>Escenografía</i>	\$ 800.000.-
9.	ALOJAMIENTO JURADO Y CONJUNTOS	\$ 650.000.-
	TOTAL ESTIMADO	\$ 15.250.000.-

ANTUCO, SEPTIEMBRE DE 2023.-



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS			
ROL UNICO TRIBUTARIO			
Razón Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres			
CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA			
MAIPU	Calle	Número S/N	Depto. Of.
ESQUINA O'HIGGINS	ANTUCO		
Población, Villa o Lugar	Comuna o Ciudad		
Actividad Económica			
SERVICIOS SOCIALES NO CLASIFIC			
 98-10-50		Número 73.372.400-5	
REPÚBLICA DE CHILE			

STUDY DESIGN AND IDENTIFICATION



RUN 14.518.432-0

NACIONALIDAD	SEXO
CHILENA	F

FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DOCUMENTO
23 JUL 1976	109.566.712
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
26 AGO 2016	23 JUL 2026

FORMA DEL TITULAR

N. Crilly



Nació en: **LOS ANGELES**
Profesión: **No informada**



02340-47

INCHL1095667129J01<<<<<<<<<<
7607235F2607230CHL14518432<0<2
CONEJEROS<MUNOZ<<FLORISA<VERON



COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO AMBIENTAL AGUA Y SOL LIMITADA
CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
Casa Mañiz: Arturo Prat N°278, Antuco
Teléfono: (43) 2621033
Celular Emergencia +56 968 679 865

R.U.T.: 70.381.700-9

BOLETA EXENTA
ELECTRÓNICA

N° 94348

S.I.I. - LOS ANGELES

Datos del Cliente

Razón Social : FLORISA VERONICA CONEJEROS MUÑOZ
R.U.T. : 14.518.432-0
Dirección : RIO QUILLEYLEBU N° 303
Comuna : ANTUCO
Giro :
Fec. Emisión : 30-12-2023

Número Contrato

784



Detalle de su Cuenta

CONSUMO AGUA POTABLE	\$	12.125
INTERES	\$	41
AJUSTE SENCILLO ANTERIOR	\$	8
AJUSTE SENCILLO	\$	(- 4)
TOTAL EXENTO	\$	12.166
TOTAL FACTURABLE	\$	12.166
TOTAL NO FACTURABLE	\$	4
TOTAL PERIODO	\$	12.170
TOTAL A PAGAR	\$	12.170

Detalle del Suministro

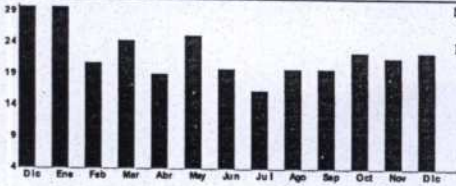
Sector : LOS RIOS
Ruta : 65
Direc. Med.: RIO QUILLEYLEBU N° 303
N° Medidor :
Diámetro : 13
N° Contrato: 784
N° Servicio: 718
Tarifa : TARIFA 13 MM

Detalle del Consumo : DICIEMBRE

Lectura Actual : 28-12-2023 2352 m3
Lectura Anterior : 30-11-2023 2331 m3
Sub Total Consumo : 21 m3
Total Consumo : 21 m3
* Consumo (M3) : 21

Consumo últimos 13 meses

Monto Último Pago: \$ 23620
Fecha Último Pago: 05-12-2023

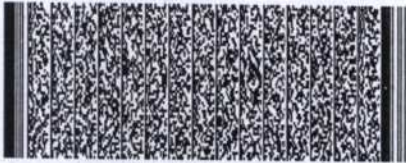


Nombre :
R.U.T. :
Recinto :
Fecha :
Firma :

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art. 4° Y LA LETRA c) DEL Art. 5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(ES) PRESTADO(S) HA(ON) SIDO RECIBIDO(S).

Totales

TOTAL A PAGAR \$ 12.170
FECHA VENCIMIENTO: 15-01-2024



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014 Verifique documento: www.sii.cl

DEMOS EL AGUA, ES DE TODOS
NUEVO HORARIO DE ATENCIÓN PUBLICO DE 08:30 A 15:30 HORAS, TODO SOBRE CONSUMO SERA RECARGADO EN UN 100%,
RECORDANDO QUE EL AGUA POTABLE ES DE USO DOMESTICO.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD
JURIDICA "CLUB DE CUECA VIENTOS
DE MI TIERRA".

CERTIFICADO N° 043 / 2024

LUIS PONCE MACAYA, SECRETARIO MUNICIPAL (S) que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: "**CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA**" de Antuco, Rut N° 73.372.400-5, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 019/95 fue otorgada por esta Municipalidad y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas 30 en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 19 de enero de 2024.



LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LPM / pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "CLUB DE
CUECA VIENTOS DE MI TIERRA".

CERTIFICADO N° 042 / 2024

LUIS PONCE MACAYA, SECRETARIO MUNICIPAL (S) que suscribe, certifica que:

Según consta en documento tenido a la vista de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Organización Comunitaria "**CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA**", N° 73.372.400-5 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la República, acredito que:

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional y con vigencia hasta el mes diciembre 2024, denominada: "**CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA**", es la siguiente:

PRESIDENTA	: FLORISA CONEJEROS MUÑOZ
RUT N°	: 14.518.432-0
TESORERA	: CECILIA JORQUERA MELLADO
RUT N°	: 9.203.543-3
SECRETARIA	: IRENE VALENZUELA SANDOVAL
RUT N°	: 9.859.501-5

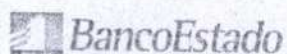
Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 19 de enero de 2024.



LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LPM / pcp.



Folio N° 0337769

En Pesos - No Renjutable

Oficina de Apertura
551. LOS ANGELES

JMARILEO

Número de Cuenta
55163493550NOMBRES TITULAR (ES)
CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA

Fecha de Apertura

31-Ago-2007

2716

Mes de Capitalización

Agosto

p. Banco de Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

Por EXTRAVÍO
en oficina

551 LOS ANGELES

CAMBIO DE LIBRETA

de la anterior, folio N°

344451

efectuado el 11-Sep-2014

N° giros último período

0

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

Y° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500548225789

Código Verificación:
32fcbb3bcaf3



500548225789

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-01-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263795 con fecha 26-09-1995.
NOMBRE PJ : CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA
DOMICILIO : COMUNA ANTUCO. REGION DEL BIO BIO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-09-1995
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 19 Enero 2024, 11:31.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-01-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263795 con fecha 26-09-1995.
NOMBRE PJ : CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA
DOMICILIO : COMUNA ANTUCO. REGION DEL BIO BIO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-09-1995
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 29-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	FLORISA VERONICA CONEJEROS MUÑOZ	14.518.432-0
SECRETARIO	IRENE DE LA CRUZ VALENZUELA SANDOVAL	9.859.501-5
TESORERO	CECILIA VERONICA JORQUERA MELLADO	9.203.543-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 29-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Enero 2024, 11:30.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA**, RUT **73.372.400-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **11/01/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FLORISA VERÓNICA CONEJEROS MUÑOZ
RUT del Representante Legal	: 14.518.432-0
Nombre de la Institución	: CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA
RUT de la Institución	: 73.372.400-5
Fecha de emisión del certificado	: 19/01/2024

CERTIFICADO N°: 06. /

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Funcional, "CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA" RUT N°: 73.372.400-5, Personalidad Jurídica N° 019/95, con domicilio en Baquedano esquina Arturo Prat. SN, representada en este acto por la SRA. FLORISA CONEJEROS MUÑOZ, Cedula de Identidad N° 14.518.432-0, con domicilio en Villa los Ríos, de la comuna de la comuna de Antuco, se encuentra ACTIVA, teniendo reuniones periódicas, realizando diferentes actividades, promoviendo la integración, participación y desarrollo cultural y social de los integrantes de la Institución.-
Se extiende el presente Certificado para ser presentado en administración y finanzas, para Subvención Municipal.

Antuco, Enero 23 de 2024.-




FELIPE RIOSECO SANTIBAÑEZ
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

FRS/pmv.-



Ref.: Acredita Acuerdo N° 639 / 24 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 066 / 2024

LUIS PONCE MACAYA, Secretario Municipal (S) y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica y complementa certificado, emitido por la Secretaría Municipal, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|------------------------|
| 1.- SESIÓN | : Extraordinaria N° 19 |
| FECHA | : 29.01.2024. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Salón Municipal |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 639 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada una subvención al Club de Cueva Vientos de Mi Tierra, Antuco, por un monto de \$ 15.250.000.- (quince millones doscientos mil pesos), para financiar proyecto denominado: "VII Versión de Campeonato Nacional de Cueva Juvenil, Mártires de Antuco".

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, enero 29 de 2024.



LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LPM / pcp.